



PENSIONES
OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Origen: Departamento de Contabilidad y Finanzas
Oficio No.: OPEO/UAYFPP/DCYF/0442/2025
Asunto: Bienes inalienables e imprescriptibles

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de julio de 2025

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR LOCAL
P R E S E N T E.

En Atención al reactivo A.2.6 Realiza el registro de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), de la encuesta que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente:

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, por el período que se evalúa, no cuenta con bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos, arqueológicos, artísticos e históricos).

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFERA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LOS FONDOS DE PENSIONES



M. A. ANABEL OLIVO VELASCO

Con copia para:
Mtro. José Elpidio Altamirano López. -Director general de la Oficina de Pensiones. -Para su conocimiento.
Expediente y Minutario
AOV/KMSH/mov



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx